

# DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.



OFICIO Núm. 01CI/017/17  
EXPEDIENTE Núm. CI/017/17

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 11 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2017, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité de Transparencia, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Humberto Guillermo Maya García, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Miembro del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4939/17.

En seguimiento al punto **3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4939/17**, del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga dar cauce con la exposición del mismo, quien informó a los presentes que el medio de impugnación era producto de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1131300010217, a través de la cual se requirió el listado de personas que conformaron la coordinación técnica del FIDECINE, y no solamente el comité y sus suplentes; y respecto de lo cual se informó que en el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), sólo existía un Comité Técnico y un Secretario Ejecutivo que lo auxilia en términos de lo establecido en la Ley Federal de Cinematografía y el contrato constitutivo, situación con la cual se inconformó la solicitante.

# DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.

OFICIO Núm. 01CI/017/17  
EXPEDIENTE Núm. CI/017/17



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

En este tenor, el de la voz adicionó que el escrito de alegatos señalaba las consideraciones que hacía la Ley y el contrato constitutivo del FIDECINE, además de indicarse que mediante el acta circunstanciada de fecha 2 de agosto del año en curso, levantada en la Unidad de Transparencia del IMCINE, la recurrente manifestó a foja 1 que se satisfacía la totalidad de la información referida en su solicitud de información con número de folio 1131300010217, con lo cual se configura un consentimiento tácito de la respuesta entregada conforme al criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, igualmente se hacía referencia a que la inconforme sabía la constitución del FIDECINE pues en virtud del estudio realizado el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la resolución del recurso de revisión RDA 3822/15, presentado inclusive por la ahora recurrente, se confirmó que el FIDECINE sólo se constituye por un Comité Técnico y un Secretario Ejecutivo.

Consecuente con lo expuesto, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existían comentarios al respecto, a lo que en uso de la voz el Lic. Carlos Sansores recomendó revisar el domicilio descrito para oír y recibir notificaciones dado que se observó en el lugar de la entidad federativa al Distrito Federal cuando lo correcto es la Ciudad de México, igualmente en el caso de las fojas 5 y 14 del escrito de alegatos recomendó sustituir la palabra "ordinaba" como "coordinación del FIDECINE", según lo señalaba la recurrente en sus puntos petitorios, a este particular el Mtro. Salvador Zúñiga apuntó que la Unidad de Transparencia efectuaría las adecuaciones pertinentes.

Con los comentarios manifestados, el Comité de Transparencia aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4939/17, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

# DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.



OFICIO Núm. 01CI/017/17  
EXPEDIENTE Núm. CI/017/17

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 12E.01.17** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 12E.02.17** Se aprobó el orden del día.
- 12E.03.17** El Comité de Transparencia aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4939/17, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2017.



OFICIO Núm. 01CI/017/17  
EXPEDIENTE Núm. CI/017/17

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



---

**C.P. Pablo Fernández Flores**  
Coordinador General del IMCINE y Presidente del  
Comité de Transparencia



---

**C. Lic. Humberto Guillermo Maya García**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control  
en el IMCINE y  
Miembro Suplente del Comité de Transparencia



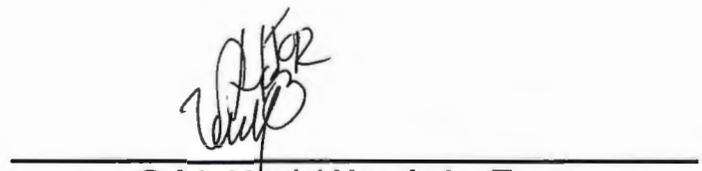
---

**Lic. Carlos Alberto Ruíz García**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Miembro del Comité de Transparencia



---

**Lic. Diego Murillo Arévalo**  
Director de Finanzas, Evaluación y  
Rendición de Cuentas y  
Miembro del Comité de Transparencia



---

**C. Iris Massiel Hernández Tovar**  
Representante de la Coordinación de Archivos y  
Miembro del Comité de Transparencia